



MANTENTE ACTUALIZADO CON BDO Tax News

Tiempo de lectura: 1 minuto
Enero, 2025

El artículo 58 del Acuerdo No. 16 de 2024 y la Resolución No. 1000.21.1933 de 2024 del municipio de Cota establecen nuevos alivios tributarios para la vigencia 2025.

El municipio de Cota expidió el 26 de diciembre de 2024 su nuevo Estatuto de Rentas, el cual contempla una serie de alivios tributarios incentivando el pago en el 2025, en el siguiente sentido:

A quienes aplica el alivio tributario sobre la tasa de interés	Descuento	Fecha límite
Contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y/o deudores solidarios de los tributos municipales que a 26 de diciembre de 2024 tengan obligaciones tributarias pendientes de cancelar a diciembre de 2024 siempre y cuando cancelen la totalidad del capital adeudado y los intereses reducidos al 30% de la tasa vigente.	70%	30 de abril de 2025
Sujetos pasivos por los intereses generados en las obligaciones no tributarias pendientes por cancelar, tales como tasas, multas, sanciones y contribuciones a favor del municipio de Cota que se hayan generado hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando el obligado haga pago de la totalidad de la deuda.	70%	30 de abril de 2025
Los contribuyentes que a 26 de diciembre de 2024 tengan un acuerdo de pago suscrito vigente al 31 de diciembre de 2024, podrán acceder a la reducción de intereses siempre y cuando se haga el pago de la totalidad de la obligación pendiente.	70%	30 de abril de 2025
Contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y/o deudores solidarios de los tributos municipales que a 26 de diciembre de 2024 tengan obligaciones tributarias pendientes de cancelar a diciembre de 2024 siempre y cuando cancelen la totalidad del capital adeudado y los intereses reducidos al 30% de la tasa vigente	50%	30 de junio de 2025
Sujetos pasivos por los intereses generados en las obligaciones no tributarias pendientes por cancelar, tales como tasas, multas, sanciones y contribuciones a favor del municipio de Cota que se hayan generado hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando el obligado haga pago de la totalidad de la deuda.	50%	30 de junio de 2025
Los contribuyentes que a 26 de diciembre de 2024 tengan un acuerdo de pago suscrito vigente al 30 de diciembre de 2024, podrán acceder a la reducción de intereses siempre y cuando se haga el pago de la totalidad de la obligación pendiente y los intereses reducidos al 50%.	50%	30 de junio de 2025

Estos alivios tributarios fueron incorporados a su vez en calendario tributario de Cota para el 2025 - artículo 12 de la Resolución No. 1000.21.1933 de 2024.



Para más información

Carrera 16 # 97 – 46 piso 8 , Bogotá D.C. Colombia
T (57 – 1) 6230199
comercial@bdo.com.co
www.bdo.com.co

MARTHA REYES
Tax Partner
T: +57 1 623 0199 Ext: 139
C: 320 498 2136
mreyesa@bdo.com.co

JOSE PALOMINO
Tax Senior Manager
T: +57 1 623 0199
jpalomino@bdo.com.co



BDOenColombia



BDOColombia



BDOColombia



BDOColombia

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © enero 2025. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados.
Publicado en Colombia.